Disposición 1146/1999
ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA (A.N.M.A.T.)

Alimentos -- Inscripción de productos alimenticios y suplementos dietarios -- Requisitos de información y documentación -- Modificación de la disp. 7107/98 (A.N.M.A. y T.M.).
Fecha de Emisión: 15/03/1999; Publicado en: Boletín Oficial 26/03/1999

Artículo 1º - Sustitúyase el Artículo 4º de la Disposición ANMAT Nº 7107/98 por el siguiente:
ARTICULO 4º - Derógase la Disposición ANMAT Nº 2612/97 en lo referente a la aprobación de los requisitos de información y documentación para la inscripción de Productos Alimenticios y Suplementos Dietarios, para su utilización a nivel nacional, en el marco del Pacto Federal.
Art. 2º - Regístrese, comuníquese a las Cámaras representativas del sector alimenticio y de suplementos dietarios y a las Autoridades Sanitarias de las jurisdicciones provinciales y del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.
- Pablo M. Bazerque.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos